

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38318 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el concurso Concurso Abreviado 451/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0109914, por auto de fecha 28/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a CAPITEL OBRAS E IMPERMEABILIZACIONES, S.L., con n.º de identificación B82954520, y domiciliado en C/ Ciudad de Frías, n.º 24-32, nave 59, de Madrid.

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Manuela Scholl Díaz, con domicilio postal en José Bergamín, 50, 6.º B, 28030 Madrid; teléfono: 913712721, número de fax: 925762116, y dirección de correo electrónico: concursos_mscholl@outlook.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la concursada tiene solicitada la liquidación

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 29 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048711-1